INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 CON ID N° 433.532 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024

En la ciudad de Villa Hayes, a los 18 días del mes de setiembre de 2023, siendo las 09:30 hs. se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** designados por Resolución I.M N° 033/2023 del llamado a **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO) PLURIANUAL 2023-2024. Id. 433.532,** bajo la modalidad de "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Lic. Noelia Ayala, Directora de Administración y Finanzas.
- Lic. Bacilia Balbuena, Jefa de Patrimonio.
- Arq. Gloria Álvarez, Directora de Planificación.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Licitación por Concurso de Ofertas ID N° 433.532.
b) El proceso de Licitación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la construcción.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC.
d) Los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuente de financiamiento de FONACIDE, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL"
e) El llamado de referencia, ha sido difundido en el portal de contrataciones públicas por el plazo de establecidos en la ley 2051/03 en concordancia con su decreto reglamentario 2992/19

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO)- AD-REFERÉNDUM PLURIANUAL 2023, 2024

Contrato Abierto: Por Cantidad **Abastecimiento Simultaneo:** NO

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Montos de Referencia	Acciones
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	• Unidad de Medida: Ración • Presentación: UNIDAD	• Mínima: 32.250 • Máxima: 54.825	₲ 14.500	• Mínimo: ₲ 467.625.000 • Máximo: ₲ 794.962.500	Ver Catálogo

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El presente llamado por la modalidad Concurso de Ofertas, asimismo, **EL ACTA,** de fecha 18 de setiembre del 2023 cuya copia se adjunta al presente informe y forma parte del mismo, a continuación, detalle de los oferentes participantes:

Ítems	Oferente	RUC	Monto
1	AIDA AQUINO DE FARIAS	411.382-9	794.962.500

Razón Social	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Póliza de mantenimiento de Oferta
AIDA AQUINO DE FARIAS	Si	Si	Si	Si

Razón Social	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliadas	N.º de Constancia SIPE
AIDA AQUINO DE FARIAS	POLIZA DE SEGURO	LA CONSOLIDADA	Gs. 40.000.000	18/09/2023	25/02/2024	160	116	1759962

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

No se dejaron observaciones. -

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indicia el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su articulo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfecha.

2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL DECRETO RGLAMENTARIO 2992/19.

Que de conformidad a la SECCION VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, ART. 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen.

1. El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresas	AIDA AQUINO DE FARIAS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**No Aplica**
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**No Aplica**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado	**No Aplica**

Lic. Noelia Ayala Renau
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacha Quihuis
Jefa Dpto. de Patrim
Municipalidad de V.H.

Empresas	AIDA AQUINO DE FARIAS
por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
7.3. Oferentes en Consorcio.	
1.Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**No Aplica**
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**No Aplica**
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**

EVALUACION DE LA CALIFICACION LEGAL:

Criterios de calificación legal	Aida Aquino de Farias
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03 modificado por la Ley N° 6716/2021 declaración que forma parte del formulario de oferta.	**CUMPLE**
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los Incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizo la siguiente metodología: Inciso a) del artículo 40 de la Ley, Se verifico los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según la base de datos del SINARH.	**CUMPLE**
A los efectos de la verificación de las prohibiciones contenidas en los incisos m) y n) del artículo 40 de la Ley y modificada por Ley 6716/2021, el comité de evaluación de ofertas, procedió a la verificación en el Portal de Contrataciones Públicas a fin de determinar que los Directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo sean propietarios de personas jurídicas, que hayan sido sancionados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

	Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP).
RESULTADO	**CUMPLE**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la ley 2051/03.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final de la parte integral del presente informe.-

CORRECCION ARITMETICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, considerando que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentadas.

Empresa	Verificación
AIDA AQUINO DE FARIAS	No tiene error aritmético

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

Se aclara que de acuerdo a los CRITERIOS DE EVALUACION, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Debiendo constan la explicación en el Informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología será aplicada a cada precio, ítems, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes o ítems)

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Ítem	OFERENTE	OFERTA APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	AIDA AQUINO DE FARIAS	**794.962.500**

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Es comité procedió a la verificación de los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE. Donde se ha verificado que los siguientes oferentes presentados poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional. Conforme se puede observar en el siguiente detalle:

No presenta, al ser la unica firma presentada la oferta no sufre variación.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se le aplica el margen de preferencia local, teniendo en cuenta que como establecimiento principal indican Aida Aquino de Farias Dpto. Central.

Ítem	**OFERENTE**	Certificado de Origen Nacional	Precio Total	Precio total Aplicando el 10% el Margen de preferencia	Precio total Aplicando el 40% el Margen de preferencia
1	AIDA AQUINO DE FARIAS	Presenta	794.962.500	No aplica	Aplica

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza: La convocante dispone la realización de una visita al sitio del contrato con las siguientes indicaciones. APLICA. En fecha 11 de SETIEMBRE de 2023 se realizó la visita al sitio de ejecución del Contrato estando presente los siguientes oferentes según Constancia de Visita al Sitio de Obras expedido por la Dirección de Educación.

Sr. Miguel Ángel Santander Medina con C. I N° 3.035.389 en representación de ARTE CULINARIO DE LA SRA. AIDA AQUINO DE FARIAS.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

SE CONTINUA LA EVALUACIÓN, ORDENANDO LAS OFERTAS EN ORDEN NUMERIDO MENOR A MAYOR:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	AIDA AQUINO DE FARIAS	794.962.500

SE EVALUA AL OFERENTE AIDA AQUINO DE FARIAS POR SER LA OFERTA MAS BAJA.

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS. -

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	AIDA AQUINO DE FARIAS CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	**AIDA AQUINO DE FARIAS**
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Oferente en consorcio	NO APLICA

El oferente cumple con los Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio	AIDA AQUINO DE FARIAS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Copia de Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo de los años 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	DOCUMENTACION presentada	AIDA AQUINO DE FARIAS
• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2020-2021 -2022***	Balance General años ***2020-2021 -2022***	CUMPLE
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2020-2021 - 2022***	Balance General años ***2020-2021 -2022***	CUMPLE
• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Balance General años ***2020-2021 -2022***	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

RATIOS FINANCIEROS				
RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	7.874.941.234	8.943.925.758	8.539.467.356	8.452.778.116
PASIVO CORRIENTE	1.177.436.546	1.126.692.592	1.436.362.680	1.246.830.606
ACTIVO TOTAL	30.571.521.206	30.962.269.031	33.080.995.298	31.538.261.845
PASIVO TOTAL	1.177.436.546	1.126.692.592	1.436.362.680	1.246.830.606
UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.175.985.672	141.854.067	1.656.165.852	1.991.335.197
CAPITAL	23.684.172.175	27.860.157.847	28.002.011.914	26.515.447.312
RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRRIENTE/PASIVO CORRIENTE	6,688	7,938	5,945	6,857
ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL RENTABILIDAD	3,851	3,639	4,342	3,944
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL	17,632	0,509	5,914	8,018

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente **AIDA AQUINO DE FARIAS – RUC N° 411382-9** cumple con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridas en el presente llamado.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Opto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos mínimos	Documentación presentada	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años 2019, 2020, 2021 y 2022.- Obs: En caso de consorcios, la firma líder deberá cumplir el 60 % de los requisitos y los demás integrantes del consorcio el 40 % restante.	Constancia de RUC emitida por la Set	Cumple
	Patente Comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

- EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos mínimos	Documentación requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**Cumple**
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**Cumple**
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Cumple**

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**Cumple**
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**Cumple**
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Cumple**

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el OFERENTE **AIDA AQUINO DE FARIAS – RUC N° 411.382-9** cumple con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

No se encontró variación de precios ofertado el mismo es observado en el cuadro comparativo adjunto al proceso

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Item	Descripcion	Unidad	PRESENTACION	MARCA	Procedencia	Precio referencial	Cantidad	Precio Unit	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N° 1890/2020 en el Art. 4 analisis de precios ofertados durante la evaluacion de ofertas
						Precio Unit	Total				
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO (COCINANDO)- PLURIANUAL 2023-2024	RACION	UNID.	Instituto Arte Culinario	PY	14.500	54.825	14.500	794.962.500	0	0
TOTAL									794.962.500		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que el oferente: ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS con RUC N° 411.382-9 con correo electrónico: aiditaaquino@hotmail.com, ha cumplido con la presentación de la documentación requerida en el PBC y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas.
Atendiendo a lo dispuesto al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y de conformidad al Art. 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo los ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS con RUC N° 411.382-9 con correo electrónico: aiditaaquino@hotmail.com cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.

Por todo los expuesto más arriba, el comité de evaluación recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro.

Empresa	Precio Ofertado para ser adjudicado al proceso
AIDA AQUINO DE FARIAS Nombre de Fantasía: Instituto Arte Culinario Representante Legal: AIDA AQUINO DE FARIAS Dirección: CERRO CORA N° 276 E/ BALDERRAMA Y JAVIER BOGARIN Teléfono 642482 Correo Electrónico: aiditaaquino@hotmail.com	Cantidad mínima 32.250 - cantidad máxima 54.825 – Precio unitario por ración Gs. 14.500 (guaraníes catorce mil quinientos). - Precio total adjudicado – Gs. 794.962.500 (guaraníes setecientos noventa y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil, quinientos)

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -
Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 18/09/2023.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Alvarez.

Lic. Cecilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes